

Ejecutivo

Radicado 680013103006 2020 - 00188 - 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

Como el apoderado de la parte ejecutante no hizo pronunciamiento alguno respecto al requerimiento hecho en el auto de fecha 8 de marzo de presente año, se ordena *continuar* las presentes actuaciones contra el demandado *Antonio María Quintero Meneses*.

Ejecutoriado este proveído dese inmediato cumplimiento a lo dispuesto en numeral quinto del auto de fecha 4 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bbb926d4d6dd064615130ab8b4ee7dd95c71dafbb9ca3441b3273693706fc0a**

Documento generado en 28/03/2023 03:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>